



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y del Diputado Representante del Partido del Trabajo en la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción XV, 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2, 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

OBJETO DE LA ACCIÓN LEGISLATIVA

La presente acción legislativa tiene como objeto emitir una respetuosa solicitud a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias para dar seguimiento, someter a consideración del Pleno y, en su caso, remitir a la Cámara de Senadores la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan un artículo 75 Bis a la Ley Federal del Trabajo y un artículo 31 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permisos laborales para la realización de estudios médicos preventivos del cáncer.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 09 de octubre de 2018, la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), y Senadoras y Senadores que la acompañaron, integrantes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, presentaron ante el Pleno del Senado de la República, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaría del apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de permiso laboral para la detección oportuna del cáncer.

Por lo que mediante oficio DGPL-IPIA.-1284, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, determinó turnar la Iniciativa de mérito a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Salud y de Estudios Legislativos Segunda, dictaminándola en sentido positivo el 09 de febrero del 2023, siendo esta remitida a la Cámara de Diputados, lo anterior verificado en la Gaceta Parlamentaria del Senado, con número de registro LXV/2SPO-83/131987.

La iniciativa de referencia radica en la prevención del cáncer en el sector laboral del ámbito público y privado, en esta se propone adicionar un artículo 75 Bis a la Ley Federal del Trabajo, y el artículo 31 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, para que todas las personas trabajadoras gocen del permiso de un día al año, con goce de salario íntegro para someterse a la realización de estudios médicos de detección oportuna del cáncer, lo cual representa una problemática de salud pública mundial.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La Organización Mundial de la Salud define al «Cáncer» como un término amplio utilizado para aludir a un conjunto de enfermedades que se pueden originar en casi cualquier órgano o tejido del cuerpo cuando células anormales crecen de forma descontrolada, sobrepasan sus límites habituales e invaden partes adyacentes del cuerpo y/o se propagan a otros órganos. Este último proceso se denomina «metástasis», y es una importante causa de defunción por cáncer. Otros términos comunes para designar el cáncer son «neoplasia» y «tumor maligno».

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicó que, en 2023, hubo 91 562 muertes por cáncer:

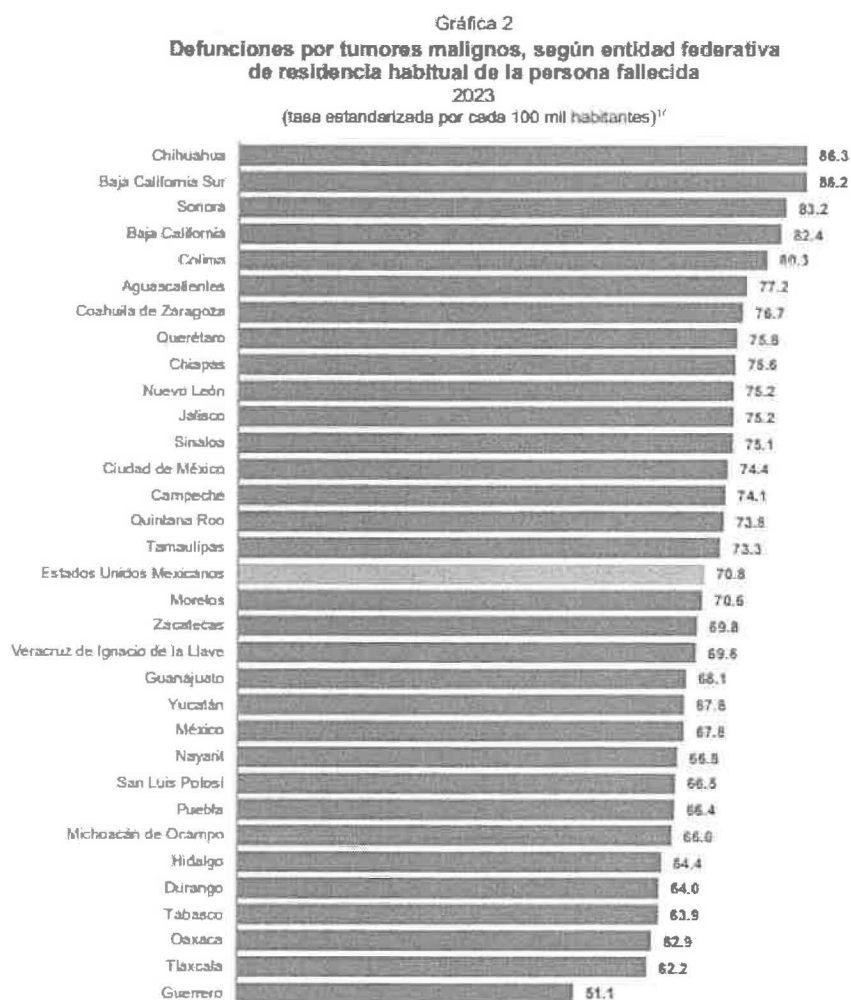
- 52.4 % fue en mujeres y 47.6 %, en hombres.
- A nivel nacional, la tasa de mortalidad por tumores malignos fue de 70.8 defunciones por cada 100 mil habitantes.
- La tasa de mortalidad más alta se ubicó en el grupo de 80 años y más con 755.8 muertes por cada 100 mil personas.
- El cáncer de mama fue la principal causa de muerte por cáncer en las mujeres de 60 años y más; en los hombres fue el de próstata.

Al analizar las muertes por cáncer respecto al total de la población en el último decenio, la tasa de defunciones tuvo su valor máximo en 2020, con 71.7 defunciones por cada 100 mil habitantes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En la siguiente gráfica emitida por el INEGI, se muestran las defunciones por tumores malignos, según entidad federativa en residencia habitual de la persona fallecida del año 2023.



Recuperado de:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_DMvsCancer25.pdf

Asimismo, de la fuente señalada se obtuvo que, en las mujeres, a partir de los 30 años, la tasa más alta de mortalidad se debió al tumor maligno de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mama; en los hombres de 30 a 59 años fue por el tumor maligno del colon, del recto y del ano, y en los hombres de 60 años y más fue por el tumor maligno de la próstata.

Es por esto, que se solicita se le dé continuación a esta adición en el derecho laboral, pues miles de trabajadores del sector público y privado no asisten a chequeos médicos por que puede causarles una descompensación económica, de ahí la importancia de garantizar en nuestras normas el acceso a la salud y a una vida de calidad, porque más allá de un derecho laboral, se trata de un derecho humano que se encuentra reconocido en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 11 y 12 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

En este sentido, la prevención y diagnóstico oportuno de los diversos tipos de cáncer es un asunto cuya responsabilidad recae tanto en la población como en las autoridades de salud. La población debe informarse y estar dispuesta adoptar estilos de vida saludables y medidas preventivas, así como acudir a revisiones médicas periódicas.

La concesión de un día laboral para estos fines favorece las condiciones adecuadas para la detección oportuna del cáncer en una gran parte de la población laboral, y para el tratamiento adecuado, contribuyendo a disminuir de manera decisiva los altos índices en la población mexicana. Además, con estas medidas se estarían promoviendo la igualdad y la perspectiva de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

género en la detección y atención del cáncer, y se promovería la unión familiar para enfrentar este padecimiento.

Cabe destacar, que la presente iniciativa tiene como antecedente que en Tamaulipas ya se encuentra garantizado este derecho a los trabajadores del servicio del Estado, en la ley de la materia, en los artículos 32 Bis fracción VIII y 32 Ter, sin embargo, el acceso a la salud debe ser garantizado para toda la población trabajadora en general.

Es de resaltarse, que las comisiones dictaminadoras de la Cámara de Senadores, coinciden en la valoración vertida en la iniciativa de mérito, en la que se señala que es necesario regular que las personas trabajadoras puedan tener las facilidades necesarias para contar con un día de licencia al año con goce de sueldo y sin perjuicio de ninguna prestación laboral, para acudir a realizarse las pruebas diagnósticas que los ayude a detectar de forma oportuna el cáncer y otras enfermedades crónicas, pero con las modificaciones señaladas.

Por lo anteriormente expuesto, se considera oportuno emitir el presente Punto de Acuerdo, toda vez que, al resolverse la iniciativa de referencia, en definitiva, se estará contribuyendo al bienestar, la salud, y la dignidad de las y los trabajadores de México.

Asimismo, esta acción legislativa se encuentra plenamente alineada con los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2023–2028, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular con el Objetivo 3 "Salud y Bienestar", que busca *"Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades "*, y específicamente con la meta 3.d que establece: *"Reforzar la capacidad de todos los países,*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial”.

En virtud de lo motivado y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realice las acciones necesarias para dar seguimiento, someter a consideración del Pleno y, en su caso, remitir a la Cámara de Senadores la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permisos laborales para la realización de estudios médicos preventivos del cáncer. Dicha iniciativa fue dictaminada y resuelta en sentido positivo por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Salud; y de Estudios Legislativos Segunda de la Cámara de Senadores, aprobada el 09 de febrero del año 2023.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes, con base en lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus atribuciones, brinde respuesta a esta Soberanía respecto a las acciones que se están llevando a cabo sobre al asunto objeto del Punto de Acuerdo de referencia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los
22 días del mes de octubre del 2025.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador



Dip. Marcelo Abundiz Ramírez



Dip. Francisca Castro Armenta

**Dip. Byron Alejandro Eduardo
Cavazos Tapia**



**Dip. Francisco Adrián Cruz
Martínez**



**Dip. Claudio Alberto De Leija
Hinojosa**



**Dip. Guillermina Magaly
Deandar Robinson**



**Dip. Marco Antonio Gallegos
Galván**



Dip. Francisco Hernández Niño



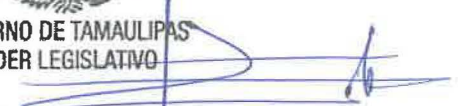
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez



**Dip. Cynthia Lizabeth Jaime
Castillo**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


**Dip. Lucero Deosdady Martínez
López**


**Dip. Judith Katalyna Méndez
Cepeda**


Dip. Alberto Moctezuma Castillo


Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo


Dip. Gabriela Regalado Fuentes


Dip. Eva Araceli Reyes González


**Dip. Úrsula Patricia Salazar
Mojica**


**Dip. Isidro Jesús Vargas
Fernández**


Dip. Elvia Eguía Castillo


**Dip. Víctor Manuel García
Fuentes**


**Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa
Najera**


Dip. Silvia Isabel Chávez Garay


**Dip. Armando Javier Zertuche
Zuani**


**Dip. Ana Laura Huerta
Valdovinos**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR SEGUIMIENTO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y, EN SU CASO, REMITIR A LA CÁMARA DE SENADORES LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Dip. Eliphalet Gómez Lozano

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR SEGUIMIENTO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y, EN SU CASO, REMITIR A LA CÁMARA DE SENADORES LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL